



RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Gobierno Autónomo Municipal de Montero (GAMM)
- Referencia:** Supervisión sobre las acciones realizadas para la prevención, control, atención y tratamiento de la pandemia provocada por la infección del Coronavirus (COVID-19).
- Informe N°:** GS/GP23/N20 G2
- Objetivos:** Los objetivos de la Supervisión, consistieron en:
- a) Verificar la implementación de actividades, acciones y medidas necesarias y oportunas para la prevención, control, atención y tratamiento de la infección por el Coronavirus (COVID-19), en el marco de las disposiciones legales en vigencia.
 - b) Verificar que los procesos de contratación relacionados con la implementación de actividades para la prevención, control, atención y tratamiento del Coronavirus (COVID-19) cuenten con la documentación correspondiente; asimismo, la recepción y la entrega de los bienes y servicios y el control de asistencia de los Consultores Individuales de Línea.
- Objeto:** El objeto de la supervisión lo constituyó la documentación e información que respalda la implementación de actividades, acciones y medidas para la prevención, contención y tratamiento de la infección por el Coronavirus (COVID-19), en el marco de las disposiciones legales en vigencia, y los procesos de contratación con su documentación correspondiente.
- Período:** Al 30 de septiembre de 2020, ampliado al 11 de marzo de 2021.
- Resultados:**
- En la supervisión efectuada con relación al objetivo a) precedentemente citado, se identificó una (1) deficiencia, de control interno, en la cual se emite una (1) recomendación, a los fines de que la Municipalidad adopte acciones inmediatas para subsanar la misma, conforme se expone a continuación:
- 2.2.1. Falta de control en la administración de los insumos de bioseguridad (confeccionados) y los insumos médicos (Medios de Transporte Viral) (Recomendación N° R.01.).

Cabe aclarar que respecto al objetivo b) precedente los resultados de la supervisión se reportaron por separado en el Informe de Supervisión N° GS/GP23/N20 G1.

Asimismo, emergente de esta actividad de supervisión se identificaron contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo, que se reporta en una Nota Administrativa.

----- 0 -----